



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
UNIDAD DE LOGÍSTICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CONSUMO PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA – FEBRERO DEL 2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N°002-2023-GRU-HRP-OEC-1

En la ciudad de Pucallpa, el 27 del mes de Febrero del 2023, en el ambiente de la Unidad de Logística del Hospital Regional de Pucallpa, a las 12:00 a.m horas el Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones señala que se procederá con el otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de **Contratación Directa N° 002-2023-GRU-HRP-OEC-1** correspondiente a la contratación de **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CONSUMO PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA – FEBRERO DEL 2023**, por un valor estimado de **S/. 147,845.60** (Ciento Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco y 60/100 Soles), exonerado del IGV.

Se inició el acto de manifestación, la invitación realizada al postor ASOCIACIÓN DE LA AMAZONIA AGROPECUARIA SERRAN, con RUC N° 20393798727, para que participe en el presente procedimiento. Asimismo, presento su oferta a las 13:00 horas del 21/02/2023, conforme a lo establecido del mencionado procedimiento.

En merito Reglamento del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 100° en el inciso c) Situación de desabastecimiento: menciona que "La situación de desabastecimiento se configura ante la ausencia inminente de determinado bien, servicio en general o consultoría, debido a la ocurrencia de una situación extraordinaria e imprevisible, que compromete la continuidad de las funciones, servicios, actividades u operaciones que la Entidad tiene a su cargo".

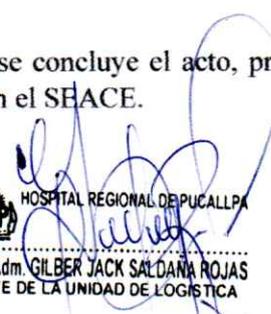
El órgano Encargado de las Contrataciones, procedió a verificar la documentación presentada por el postor **ASOCIACIÓN DE LA AMAZONIA AGROPECUARIA SERRAN, con RUC N° 20393798727**, llegando a la conclusión que cumple con los documentos para la admisión de la oferta solicitada en las bases, por tanto, Oferta es **Admitida**.

Acto seguido se procedió a verificar el precio de la Oferta, presentada por **ASOCIACIÓN DE LA AMAZONIA AGROPECUARIA SERRAN, con RUC N° 20393798727**, quien oferto de **S/. 147,845.60** (Ciento Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco y 60/100 Soles), exonerado del IGV, luego de ser revisada, el precio de la oferta no supera el valor estimado que asciende **S S/. 147,845.60** (Ciento Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco y 60/100 Soles), exonerado del IGV, por lo tanto, el precio de la oferta es **Admitido y Adjudicado**.

El órgano Encargado de las Contrataciones otorga la BUENA PRO al único postor por **ASOCIACIÓN DE LA AMAZONIA AGROPECUARIA SERRAN, con RUC N° 20393798727**, cuyo monto Adjudicado es **S S/. 147,845.60** (Ciento Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco y 60/100 Soles), exonerado del IGV, declarando consentida y notificada la buena pro en el acto conforme a lo establecido en el Artículo 64°, numeral 64.3 del Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30255, Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 13:00 horas del mismo día, se concluye el acto, procediendo a suscribir el acta en señal de conformidad y su publicación en el SEACE.

Atentamente;



Lic. Adm. GILBER JACK SALDANA ROJAS
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA